

PALLARS INDUSTRIAL, S. A.

La Junta general de 21 de julio de 2001 acordó ampliar el capital de la compañía en 100.000.000 de pesetas, mediante la creación y puesta en circulación de 1.000 acciones de la serie D, al tipo de la par, de 100.000 pesetas de valor nominal cada una, al portador, numeradas del 3.001 al 4.000, inclusive, a suscribir en efectivo metálico.

El nominal de las acciones se desembolsará en un 25 por 100 de su valor nominal en el momento de la suscripción, en un 35 por 100 el día 30 de junio de 2002 y el 40 por 100 restante el 30 de junio de 2003.

Todas las acciones creadas fueron adjudicadas a la compañía «Beheer-En Beleggingsmaatschappij Rekra B. V.», quedando dicha adjudicación sujeta al ejercicio del derecho de preferencia por los accionistas de la sociedad.

Se reconoció a los accionistas el derecho de suscripción preferente y proporcional de las nuevas acciones creadas hasta transcurrido un mes desde la publicación del presente anuncio.

En el supuesto de que transcurrido el plazo de un mes concedido a los accionistas para hacer uso de su derecho de preferente y proporcional suscripción de las acciones creadas quedaran acciones no suscritas por los mismos, dichas acciones quedarán definitivamente adjudicadas a la sociedad «Beheer-En Beleggingsmaatschappij Rekra B. V.».

Rialp, 7 de agosto de 2001.—El Presidente.—43.772.

PEACOCK COMPUTER ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA**(En liquidación)**

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria, con carácter universal, celebrada el 30 de abril de 2001, ha aprobado, por unanimidad, el Balance final de liquidación, siendo éste el que sigue:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	7.251.988
Total Activo	7.251.988
Pasivo:	
Capital social	160.000.000
Resultados negativos ejercicios anteriores	-203.000.000
Pérdidas y ganancias	- 578.500
Proveedores empresas del grupo	51.586.125
Total Pasivo	7.251.988

Madrid, 3 de mayo de 2001.—El Liquidador.—43.777.

PÉREZ MORENO, S. A.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la entidad mercantil «Pérez Moreno, Sociedad Anónima», en virtud de acuerdo tomado en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 27 de junio de 2001, se acordó amortizar 1.210 acciones con un valor total nominal de 12.100.000 pesetas, quedando su capital social actual en 42.900.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—43.653.

«PRECOCINADOS BENETAN, SOCIEDAD ANÓNIMA»

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en la sede social, en primera convocatoria, el día 14 de septiembre de 2001, a las dieciséis horas, y en su caso, en segunda convocatoria, el día 15 de septiembre de 2001, a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital por aportación dineraria de los señores accionistas.

Se informa a los señores accionistas de que tienen a su disposición el informe justificativo de la modificación estatutaria que se propone.

Lezo, 1 de agosto de 2001.—El Secretario.—44.006.

PROMOTORA MEDITERRÁNEA DE INFORMACIONES Y COMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA*Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria*

El órgano de administración de la mercantil «Promotora Mediterránea de Informaciones y Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Tarragona, calle Doménech Guansé, 2, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios, convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de socios que se celebrará, en primera convocatoria, el día 20 de septiembre de 2001, a las once horas, en la sede social y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 21 de septiembre de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administradores. Ratificación de las actuaciones habidas por cuenta de la compañía.

Segundo.—Renovación del Auditor de la compañía o, en su caso, nombramiento de Auditor.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de los ejercicios 1998, 1999 y 2000.

Cuarto.—Distribución, en su caso, de los resultados de los ejercicios 1998, 1999 y 2000.

Quinto.—Censura de la gestión de los Administradores en los mencionados ejercicios.

Sexto.—Depósito de las cuentas anuales de los ejercicios de 1998, 1999 y 2000.

Séptimo.—Delegación para formalizar acuerdos.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar, en el domicilio social, los documentos referentes a las cuentas anuales. Los accionistas que lo deseen pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Tarragona, 6 de agosto de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de la compañía, Javier Artal Morillo.—43.651.

RECOL NETWORKS, SOCIEDAD ANÓNIMA*Junta general extraordinaria de accionistas*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los accionistas de la sociedad que el Consejo de Administración de la sociedad convoca Junta general extraordinaria de accionistas, para su celebración en Madrid capital, paseo de la Castellana, número 33, el próximo día 19 de septiembre de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 20 de septiembre de 2001, a la misma hora, en segunda convocatoria, para debatir el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los artículos 13, 16, 17, 19, 22 y 26 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Reducir el capital social en euros 9.450.000 mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las 15.000.000 de acciones en la cuantía de euros 0,63 cada una de ellas, con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial, compensando pérdidas, por importe de euros 9.047.221,41 y dotando una reserva legal por importe de euros 402.778,59. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales. En su defecto, acuerdo de disolución de la sociedad.

Tercero.—Nombramiento de Consejeros y, en su caso, ampliación del número de Consejeros.

Cuarto.—Solicitud a la Administración Tributaria de la aplicación del Régimen de Grupos de Sociedades como sociedad dominante para los periodos impositivos que concluirán el 31 de diciembre de 2002, 2003 y 2004.

Quinto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración de conformidad con el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Se hace constar el derecho de cualquier accionista de obtener, de forma inmediata y gratuita, bien para su examen en el domicilio social, bien para su envío, toda la documentación que va a ser sometida a su aprobación:

Cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio 2000, con el correspondiente informe de Auditoría, así como el texto íntegro de la modificación de Estatutos sociales propuesta (apartados cuarto y quinto del orden del día) y respectivos informes sobre las mismas. Tienen derecho de asistencia a la Junta los accionistas a quienes corresponda tal derecho de acuerdo con la Ley y los Estatutos.

Se comunica a los señores accionistas que se prevé que la Junta general ordinaria de accionistas se celebre en segunda convocatoria, y que el Consejo de Administración de la sociedad ha requerido la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo y para evitar retrasos en la celebración de la Junta, se ruega a los señores accionistas su asistencia con antelación suficiente, ya que la Mesa se abrirá para la acreditación de los señores accionistas a las nueve treinta horas, de modo que la Junta pueda iniciarse puntualmente. Finalmente, dada la necesidad, en interés de la sociedad y de sus accionistas, de que se adopten los acuerdos establecidos en el orden del día y evitar así la disolución de la sociedad, se ruega encarecidamente a los señores accionistas que asistan a la Junta que se convoca con objeto de poder alcanzar el quórum de asistencia y las mayorías necesarias establecidas en los Estatutos sociales, ya que los mismos exigen quórum y mayorías reforzadas para adoptar estos acuerdos.

Madrid, 10 de agosto de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—43.702.

RIUSA II, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)**RIUSA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA****Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades anteriormente indicadas, celebradas en fecha 29 de junio de 2001, acordaron la fusión de las mismas, mediante la absorción de la entidad absorbida por la absorbente, con disolución sin liquidación, de la absorbida. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y trabajadores de las sociedades de obtener el texto íntegro de

los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, y a los acreedores el de oposición establecido en el artículo 243 de la Ley, en los términos del artículo 166.

Palma de Mallorca, 9 de agosto de 2001.—Doña Carmen Riu Güell, Secretaria del Consejo de Administración.—44.182. 1.^a 20-8-2001

SERVICIOS Y GESTIÓN GAZ, S. L.
(Sociedad escindida)
SERVICIOS INMOBILIARIOS
GAZ, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Se hace público que la Junta general y universal de socios de la sociedad «Servicios y Gestión Gaz, Sociedad Limitada», celebrada el 9 de agosto de 2001, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de «Servicios y Gestión Gaz, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Servicios Inmobiliarios Gaz, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Zaragoza, 9 de agosto de 2001.—El Administrador único, Álvaro Gallego Melero.—44.120. 1.^a 20-8-2001

SOCIEDAD INMOBILIARIA
CANARIA, S. A.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la entidad mercantil «Sociedad Inmobiliaria Canaria, Sociedad Anónima», en virtud del acuerdo tomado en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 28 de junio de 2001, se acordó amortizar 286 acciones con un valor total nominal de 2.860.000 pesetas, quedando su capital social actual en 10.140.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—43.683.

STRATEX 2002, S. L.
(Sociedad absorbente)
NOBO, S. L.
JAPANTEK, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 29 de junio de 2001, la Junta general de «Stratex 2002, Sociedad Limitada», la Junta general extraordinaria de accionistas de «Sociedad Anónima Nobo» y la Junta general de socios de «Japantex, Sociedad Limitada», han decidido aprobar la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 28 de junio de 2001 por los respectivos órganos de administración de «Stratex 2002, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), y «Sociedad Anónima Nobo»

y «Japantex, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas). La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Sociedad Anónima Nobo» (previamente transformada en sociedad de responsabilidad limitada), y «Japantex, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas), por «Stratex 2002, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

A los efectos de lo establecido en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público el derecho de los socios, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de agosto de 2001.—Los órganos de administración de «Stratex 2002, Sociedad Limitada» «Nobo, Sociedad Limitada» y «Japantex, Sociedad Limitada».—43.795. y 3.^a 20-8-2001

«SUMINISTROS ELÉCTRICOS
SELBI, SOCIEDAD ANÓNIMA»

Se comunica a los señores accionistas de esta sociedad que en Junta general extraordinaria celebrada el 8 de agosto de 2001, se acordó ampliar el capital social hasta 48.080 euros, emitiendo 8.000 nuevas acciones de 6,01 euros de valor nominal.

Se abre el periodo de suscripción de 30 días, contados a partir de la publicación de este acuerdo, para que los accionistas que lo deseen ejerciten su derecho preferente de suscripción, ingresando el importe correspondiente al 25 por 100 del valor nominal de las acciones en caja social.

Oiartzun, 9 de agosto de 2001.—El Administrador único.—44.011.

SUPERTREM, S. A.

En liquidación

Conforme a lo dispuesto en el artículo 263 Ley Sociedades Anónimas, se comunica a los efectos legales oportunos que la sociedad «Supertrem, Sociedad Anónima», en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad celebrada el 30 de julio de 2001, acordó por unanimidad proceder a la disolución de la compañía con nombramiento de don Antonio Gil Boti, como liquidador único, previo cese de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración.

Barcelona, 7 de agosto de 2001.—El Liquidador único.—44.180.

TRANSPORTES MARÍTIMOS
ALCUDIA, S. A.
(Sociedad absorbente)
TRANS-BALEAR, S. A.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes, se hace público que la Junta general universal ordinaria y extraordinaria de «Transportes Marítimos Alcudia, Sociedad Anónima», celebrada el día 30 de junio de 2001, y en la Junta general universal ordinaria y extraordinaria de «Trans-Balear, Sociedad Anónima», celebrada el día 30 de junio de 2001, quedó aprobada la fusión de «Transportes Marítimos Alcudia, Sociedad Anónima» con la entidad «Trans-Balear, Sociedad Anónima», mediante la

absorción de la segunda por la primera. «Trans-Balear, Sociedad Anónima» quedará disuelta sin liquidación, traspasando en bloque la totalidad de su patrimonio a «Transportes Marítimos Alcudia, Sociedad Anónima», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Dicha fusión se aprueba de conformidad con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y descrito conjuntamente por los administradores de ambas sociedades, que fue depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca el día 28 de mayo de 2001. Asimismo, se probó como balance de fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Dado que «Transportes Marítimos Alcudia, Sociedad Anónima», es titular del 100 por 100 del capital social de «Trans-Balear, Sociedad Anónima», no es necesario proceder al canje de las acciones ni aumentar su capital social, ni elaborar los informes de los administradores ni de los expertos independientes.

La fusión no otorga derechos especiales a accionistas ni ventajas a los administradores. No existen obligaciones ni titulares de derechos especiales.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida que se extingue habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente será a partir del 30 de junio de 2001. De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace mención del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y el balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Puerto de Alcudia, 13 de julio de 2001.—Jaime Bernardo Oliver Planisi.—43.903.

1.^a 20-8-2001

TEFIM 2000, S. L.

Escisión parcial de «Tefim 2000, Sociedad Limitada», en beneficio de sociedad de nueva constitución

La Junta general universal de socios de «Tefim 2000, Sociedad Limitada», en la sesión celebrada el día 10 de agosto de 2001, acordó por unanimidad, la escisión parcial de «Tefim 2000, Sociedad Limitada», en beneficio de la sociedad de nueva constitución «Tefim Grupo Financiero, Sociedad Limitada».

Los socios y acreedores de la sociedad escindida tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la escisión. Estos últimos podrán oponerse a la escisión en los términos prescritos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Murcia, 10 de agosto de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—Visto bueno, el Presidente.—44.058. y 3.^a 20-8-2001

TORNASOL FILMS, S. A.

Convocatoria de la Junta general y extraordinaria de la compañía mercantil «Tornasol Films, Sociedad Anónima» a celebrar en su domicilio social, el día 6 de septiembre de 2001 a las veinte horas, en primera convocatoria, y el día 7 de septiembre de 2001 a las veinte horas, en segunda convocatoria.

Orden del día

Ampliar el capital social de la compañía en 132.000.000 de pesetas mediante la emisión de nuevas acciones, quedando fijado de forma definitiva la cifra de capital ampliado en la cuantía de las suscripciones efectuadas. Está a disposición de los accionistas el informe de los Administradores.

Madrid, 9 de agosto de 2001.—El Administrador solidario, Javier López Blanco.—44.003.